



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 480-2024-GRA/GGR

Huaraz, 20 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 158-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, el OFICIO N° 361-2024-GRA-P.E.CHINECAS/G.G de fecha 19 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*,

Que, el inciso 2.25 del numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2023-GRA/GR de fecha 22 de setiembre de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia administrativa, el Gobernador Regional amplia las facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Conformar o reconformar la Comisión de Adjudicación Encargada de Procesar las Adjudicaciones a los Beneficiarios que se encuentren bajo el amparo de la Ley N° 27887, del Proyecto Especial Chinecas"*; asimismo, en el inciso 2.26 de la Resolución Ejecutiva Regional antes señalada, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar al representante del Gobierno Regional de Ancash ante la Comisión de Adjudicación Encargada de Procesar las Adjudicaciones a los Beneficiarios que se encuentren bajo el amparo de la Ley N° 27887, del Proyecto Especial Chinecas"*,



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 158-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, resuelve en su artículo tercero “**RECONFORMAR**, la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 551-2023-GRA/GGR de fecha 27 de setiembre de 2023, y quedando de la siguiente manera”:

• ING. CAMILO CARRANZA LECCA Gerente General del P.E. CHINECAS (e)	PRESIDENTE
• ING. CESAR JOSUE MORENO TOLEDO Representante del Gobierno Regional de Ancash	MIEMBRO
• ING. VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	MIEMBRO

Que, a través del OFICIO N° 361-2024-GRA-P.E.CHINECAS/GG de fecha 19 de agosto de 2024, el nuevo Gerente (e) General del P.E. CHINECAS solicita la Reconformación de la Comisión de Adjudicación de las Leyes N° 27887 – N° 28042 del P.E. CHINECAS – GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, ya que mediante Resolución de Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 003-2024-GRA-CD/PRE de fecha 16 de agosto de 2024, el Consejo Directivo del P.E. CHINECAS, prorroga el encargo de funciones de la Gerencia General del Proyecto Especial Chinecas al Licenciado en administración Horestes Converti Palma Leon, por tanto, corresponde emitir un nuevo Acto Resolutivo que RECONFORME la Comisión de Adjudicación;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las Adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra bajo el amparo de lo dispuesto en la Ley N° 27887, reconocida mediante Resolución Gerencial General Regional N° 158-2024-GRA/GGR de fecha 13 de marzo de 2024, y quedando de la siguiente manera:

• LIC. ADM. HORESTES CONVERTI PALMA LEON Gerente General del P.E. CHINECAS (e)	PRESIDENTE
• ING. CESAR JOSUE MORENO TOLEDO Representante del Gobierno Regional de Ancash	MIEMBRO
• ING. VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO Representante del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Adjudicación encargada de Procesar las adjudicaciones a los beneficiarios que se encuentra **bajo el amparo** de los dispuesto en la Ley N° 27887.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Reg. N° 2663

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR: que la presente consta fotostática compuesta de ... folios, es la reproducción del documento original que tengo a la vista.

22 AGO. 2024

MAGNANI TORRES MATTOS

FEDATARIO

POGR N° 271 - 2024 - GRA/GGR